RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 128/2026 "SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS EXISTENTES EN EL COMPLEJO DE MAJADAHONDA"

Pregunta 1: Q*ueríamos saber si hay visitas programadas.*

***Respuesta 1**:* No se ha previsto visita a las instalaciones en las que se ejecutarán las prestaciones objeto del contrato. La información que consta en los pliegos es suficiente para la elaboración de las ofertas.

Pregunta 2: ¿Tienen previsto una fecha para la realización de una visita a las instalaciones del CYII de Majadahonda?

***Respuesta 2**:* Ver respuesta 1.

Pregunta 3:
Además de los indicados para el alumbrado exterior, ¿Son necesarios medios de elevación para la prestación del servicio?

***Respuesta 3**:* Los medios de elevación indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, "PPT") se utilizarán en las actividades que sean necesarias para el servicio. No sólo para el alumbrado exterior.

Pregunta 4:
Al deber realizar los trabajos preventivos en horario de tarde o festivos, ¿desde que hora se pueden realizar estos trabajos por la tarde?, es decir, ¿qué franja se considera horario de tarde?

***Respuesta 4**:* No se puede indicar una hora determinada, ya que cada edificio, instalación técnica, tiene sus particularidades y horarios de funcionamiento, existiendo laboratorios, almacenes, oficinas, centro de proceso de datos, etc.

Pregunta 5:
Pueden indicar qué instalaciones tienen más de 15 años de antigüedad para conocer el alcance de la inspección de la instalación térmica.

***Respuesta 5**:* Todas excepto el almacén general.

Pregunta 6:
Los grupos de emergencia deben ser revisados cuatro veces al año. ¿La revisión por parte del servicio técnico del fabricante es anual o tiene que hacer las 4? ¿pueden indicar marca y modelo del GE de 600 KVA del edificio Espejo?

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

***Respuesta 6**:* La revisión por parte del SAT del fabricante se realizará 4 veces al año. El grupo electrógeno del edificio espejo es marca Himoinsa modelo HDW-670 T5 INS de potencia 525,4 kW.

Pregunta 7:

Pararrayos y persianas y toldos motorizados - No aparece ningún elemento en el inventario, pero sí hay gama de mantenimiento. ¿hay alguno en el alcance del servicio?

***Respuesta 7**:* El inventario no es exhaustivo. No obstante, a lo largo del contrato y en función de las necesidades se podrían instalar, entrando dentro del alcance del servicio su mantenimiento previa modificación del contrato conforme al apartado 10.12.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP").

Pregunta 8:

Confirmar que el SAI SALICRU no es objeto de revisión por fabricante

***Respuesta 8**:* El SAI Salicru si es objeto de revisión por el SAT del fabricante.

Pregunta 9:

Confirmar que los transformadores indicados en el inventario no son alcance del contrato

***Respuesta 9**:* Los transformadores indicados en el inventario forman parte de la instalación de baja tensión porque pertenecen a la instalación de alimentación ininterrumpida, estando incluidos dentro del alcance del contrato.

Pregunta 10:

La carga de personal estimada para el servicio es de un oficial 1ª electromecánico y un oficial 1ª de instalaciones térmicas en horario de 08:00 horas a 17:00 horas. se entiende esta jornada de 9 horas como una jornada partida con 1 hora de descanso, ¿es correcto?

***Respuesta 10**: Si.*

Pregunta 11:

¿Es necesario, en la fase de presentación de oferta, aportar los certificados de calibración de los equipos de medida o se solicitará únicamente al propuesto como adjudicatario?

Respuesta 11:

Los certificados de calibración requeridos en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP deben ser aportados únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario de conformidad con la cláusula 13 del PCAP, previa petición de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

<u>Pregunta 12</u>:

¿Es necesario, en la fase de presentación de oferta, aportar el CV y título con nombres y apellidos del responsable del servicio y del jefe de equipo o se solicitará únicamente al propuesto como adjudicatario?

***Respuesta 12**:*

Los licitadores deben aportar en el <u>sobre número 3 de las ofertas</u> el Anexo II bis y la documentación acreditativa de los criterios de valoración establecidos en el apartado 8 A) 2.1 y 2.2 del Anexo I del PCAP; a saber:

- Curriculum Vitae del responsable de Servicio propuesto con el detalle requerido en el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP.
- Copia de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial del responsable de Servicio propuesto.
- Curriculum Vitae del jefe del equipo de mantenimiento propuesto con el detalle requerido en el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP.
- Copia de la titulación de grado superior en formación profesional en la especialidad de instalaciones térmicas y fluidos o en electricidad y electrónica del jefe del equipo de mantenimiento propuesto.

Por otra parte, una vez realizada la propuesta de adjudicación de conformidad con la cláusula 13 del PCAP, y tal y como se indica en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, el licitador propuesto como adjudicatario podrá remitirse a la documentación que hubiera presentado en el Sobre número 3 correspondiente a los medios personales adscritos al contrato valorados de conformidad con el apartado 8 A) 2.1 y 2.2 del Anexo I del PCAP. En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no disponga de los mismos medios personales que hubieran sido valorados de conformidad con el apartado 8 A) 2.1 y 2.2 del Anexo I del PCAP, deberá acreditar la disponibilidad de medios personales que cuenten con iguales o superiores características a las de los medios personales que hubieran sido valorados de conformidad con dicho apartado. En tal caso, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado 8 A) 2.1 y 2.2 del Anexo I correspondiente a los nuevos medios personales propuestos.

Madrid, 11 de noviembre de 2026

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.